



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 9328.-
ZAPALLAR,

25 AGO 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir 2 ambulancias para el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar, mediante el proceso de Grandes Compras.

2° Que, para la adquisición señalada, mediante Decreto de Alcaldía N° 4736/2017, de fecha 28 de julio de 2017, se aprobó la intención de compra respectiva.

3° Que, con fecha 31 de julio de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número de proceso 35670.

4° Que, con fecha 31 de julio de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CONVERSIONES SAN JOSÉ- Vehículos Especiales ID: 162557	ACEPTADA	AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER 313 2017 ID: 1364831





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA ID: 162838	ACEPTADA	AMBULANCIA MERCEDES BENZ SPRINTER 451 CDI 10.5 4X2 2017 ID: 1369783
KÍA CHILE S.A. ID: 51636	ACEPTADA	AMBULANCIA HYUNDAI SOLATI AMBULANCIA AEA NCH 2426 2017 ID: 1392395
RENBEL LIMITADA ID: 162938	ACEPTADA	AMBULANCIA HYUNDAI SOLATI AMBULANCIA AEA NCH 2426 2017 ID: 1392395

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en la intención de compra, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando como admisible las ofertas presentadas.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó seleccionar la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA, RUT 76.099.641-6** por cuanto obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en la respectiva intención de compra.

7° La propuesta de selección de oferta fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°27/2017 de fecha 23 de agosto de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°335/2017, de fecha 24 de agosto de 2017.

8° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA, RUT 76.099.641-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 23 de agosto de 2017.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado seleccionar oferta en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1º SELECCÍONESE LA OFERTA presentada por **COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS MINEROS Y FLOTISTAS LIMITADA**, RUT 76.099.641-6, para la adquisición de 2 ambulancias i para el Departamento de Salud de la comuna de Zapallar, por un monto total de \$95.173.463.- (noventa y cinco millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres de pesos), impuestos incluidos, por un plazo de entrega de 30 días hábiles.

2º CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor seleccionado, conforme a la oferta presentada por el proponente.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-03-000-000-000; Vehículos.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR